**Resolución S.G.D. Nº 19/2.011**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2.011, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CASCO PARA SEGURIDAD INDUASTRIAL – 2do. Llamado" ID.Nº 219.163.-**

Asunción, 17 de Agosto de 2.011

**VISTO:**

El acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación emitida por el Comité de Evaluación; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigente y el inicio fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, el Art. 34 Inc. c de la Ley Nº 2051/03, establece que para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo el tipo de procedimiento de que se trata salvo que, por la naturaleza de los bienes o los Servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación.-

**POR TANTO**, y en uso de sus atribuciones;

**LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1º** Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 22/2.011, "Adquisición de Cascos para Seguridad Industrial – 2do. Llamado", conforme al siguiente detalle:

| OFERENTE | MONTO ADJUDICADO |
|---|---|
| G.B.O. MEDICAL | 1.369.600 |
| **TOTALES** | **1.369.600** |

Dra. Aida C. Galeano
Directora General
DIGESA

| G.B.O. MEDICAL | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Item | Descripción del Bien | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
| 1 | CASCOS PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL. Cascos de Protección E-AT, para proteger de riesgo mecánicos, estando sus características dieléctricas encaminadas a prevenir contactos eléctricos accidentales. Requisitos de peso y dimensiones: El peso del cosco deberá ser inferior a 450 gramos. El volumen de aireación será tal que la luz libre, entre la cabeza del usuario y del casquete, superara los 21mm. La anchura de la banda de contorno será como mínimo de 25 mm. Pruebas obligatorias: se aplicaran a todos los tipos de cascos, sea cual sea el uso al que estén destinadas. Capacidad de absorción de impactos, golpes. Resistencia a la penetración, perforación. Resistencia a la llama. Pruebas opcionales: se aplican a cascos de seguridad diseñados para grupos de usuarios especiales. Resistencia dieléctrica. Rigidez lateral (resistencia a la deformación lateral). Prueba de baja temperatura (resistencia a bajas temperaturas) Marcado "CE". Nombre o datos de identificación del fabricante. Año y el trimestre de fabricación. Modelo o tipo de cascos. Talla o la tabla de las tallas. Indicaciones complementarias, como instrucciones o recomendaciones de ajustes, de montaje, de uso, de limpieza, de desinfección, de mantenimiento, de revisión y de almacenaje especificadas en las instrucciones de uso. | SAYLENS | Argentina | Unidad | Unidad | 4 | 342.400 | 1.369.600 |
| TOTAL | | | | | | | | **1.369.600** |

Monto Total Adjudicado: **Un millón Trescientos Sesenta y Nueve mil Seiscientos Guaraníes.-**

**Artículo 2º** Imputar la presente erogación al presupuesto asignado a la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA, Objeto del Gasto 390 .-

**Artículo 3º** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Dirección General de Salud Ambiental · DIGESA ·

**Dra. AIDA C. GALEANO ROJAS**
**DIRECTORA GENERAL**